

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, diecisiete de agosto de dos mil veintitrés

En atención a la solicitud elevada por ambas partes en el presente asunto, se fija el **15 de septiembre de 2023 a las 9:00 a.m.** para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble objeto de división.

Procédase en la forma prevista en el artículo 450 del C.G.P., advirtiéndose que se trata de **segunda licitación**, razón por la cual la postura para la subasta es del 70% del avalúo en los términos del artículo 411 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6adda584f80dd20ac1305d3eea6d7e2f1342cdb5eeec3a0fea007237682adc7d**
Documento generado en 17/08/2023 09:21:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>